

Un proyecto de ley.—La tasa de la renta. "La Lucha",

Barcelona

/9 mayo./ 1918

Acabamos de leer un documento firmado por don Mariano Matesanz, ponente de los representantes en Cortes de los distritos agrarios. Representantes que no se sabe bien si representan a los agricultores, a los verdaderos agricultores, a los labradores, o representan a los grandes o medianos terratenientes, a los dueños de las tierras, a los propietarios.

Y aun en lo que genéricamente se llama los agricultores hay que distinguir a los labradores de los labriegos, a los colonos que con capital propio hacen labrar tierra de otros—y aun a los pequeños propietarios que hacen labrar sus propias tierras—, y de otro lado a los que real y verdaderamente las labran, los gañanes, los que llevan la manera del arado o manejan el azadón.

Los labradores se quejan de la tasa del trigo, y el señor Matesanz protesta contra eso del «precio remunerador» cuando no se habla del «precio compensador». Los labradores se quejan, y con razón, de que se hable de tasa del trigo y no de los abonos y de las máquinas agrícolas y de todo aquello que necesitan para producir. Pero los más avisados labradores saben bien que lo que hay que tasar es la renta. ¿Tasarla? Más bien hacerla desaparecer. Porque de nada serviría tasar el trigo y los artículos todos necesarios para su producción si no se tasaba la renta sustrayéndola—y es posible—a la ley de la oferta y la demanda, según para ella, para la renta de la tierra, la formuló Ricardo en la ley que lleva su nombre, sustracción que implica la limitación del actual derecho de propiedad que lo es de abusar más que de usar. Son las rentas lo que tiene que limitar el Estado; es el derecho quirritario de propiedad.



VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



En efecto, los sacrificados suelen ser los labradores, y más aún los labriegos; ¿pero por quién? Por los amos de las tierras, por los grandes y aun los medianos terratenientes. Su trabajo, el de los labradores—o sea empresarios de la labranza—y los labriegos es para todos, pero especialmente para los dueños de las tierras que cobran sus rentas los más de ellos sin hacer absolutamente nada, y no pocos aun sin conocer las tierras, de cuya renta viven sin saber distinguir el trigo de la cebada.

El señor Matesanz habla en su ponencia de «la injusticia que se pretende cometer y se comete con los que cultivan la tierra y los que de ella directa y únicamente viven»; pero el señor Matesanz no se fija en que esa injusticia procede más que de la tasa, de la renta. La tasa actual del trigo deja un margen de ganancia más que compensador para el que trabaja su propia tierra, para el labrador propietario. Al que le perjudica ésta y cualquiera otra ta-



sa es al colono, es al labrador que tiene que labrar tierras ajenas que lleva en arriendo, y a éste le perjudica culaquier tasa, porque la férrea ley de la renta hace que los verdaderos beneficios se los lleve el propietario. Porque el propietario sabe que aunque la tasa reduzca las garantías del colono, siempre habrá colonos que se disputen ávidamente las tierras y que podrá sacar el arriendo de éstas casi a su basta. Que así suele ocurrir.

En la primera de las conclusiones de su ponencia, el señor Matesanz pide que no se tase el trigo actualmente, dejando que se regule su precio por la ley de la oferta y la demanda. Pero el caso es que también los arrendatarios de las tierras se regulan por la ley de la oferta y la demanda, mas en condiciones muy distintas a las de otros artículos, porque la extensión de tierra cultivable es limitada y está en poder de quienes pueden ejercer un monopolio. Y hay más, y es que buena parte de esa tierra no se cultiva, aunque pudiera cultivarse, porque a sus dueños no les conviene. Hay tierras que se quedan improductivas para salvar la mayor renta de otras. A los propietarios les conviene reducir el campo cultivado si así evitan la baja de la renta. Pues lo mismo que se oculta trigo para hacer que suba de precio el que se cotiza en el mercado, así se hurta a la labor—y en cierto sentido se oculta también—tierra laborable para que no ponga en peligro la renta remuneradora, y mucho más que remuneradora.





Lo que hay que tasar y más que tasar es la renta. Y los consumidores deben no perder de vista que el sobreprecio que paguen por el trigo por encima de lo que les costaría el que viniese de la Argentina o de donde sea, es un sobreprecio que irá a fin de cuentas a parar, no a los menguados bolsillos del castigado labrador, sino a las arcas del terrateniente más o menos latifundiaro, que ese sobreprecio no servirá tanto para que el castigado labrador pueda procurarse abonos, y aperos, y ganados, y crédito, y pagar, y mantener mejor a los labriegos, sino que servirá sobre todo para que el señorito o señorón dueño de las tierras pueda sostener un automóvil o una querida más, o jugarse mejor unos miles de duros en cualquier Casino.

El proyecto de ley sobre la renta agraria que ha presentado al Congreso nuestro amigo don Filiberto Villalobos, diputado por Béjar, ataca el problema mucho más de frente.

Ya antes de la guerra se presentaba el problema social de la despooblación de España, y una vez hecha la paz es de temer que se agudice. Todos los labriegos que puedan se irán fuera de España en busca de mejores jornales que los que pue-





dan aquí darles los labradores o colonos, pues a éstos la renta les reduce a unas ganancias muy estrictas. La férrea ley de la renta agraria, tal como la formuló Ricardo, hará, si el Estado no interviene para regularla o acaso suprimirla de hecho, que nuestra patria esté en condiciones inferiores. Las tierras del centro de España, las dehesas de nuestras mesetas, se han adquirido a precios exorbitantes y absurdos. Nuestros «junkers», tan parecidos a los de la Prusia Oriental en su mentalidad y en sus ideas, han explotado un monopolio.

Siempre que oigáis, lectores, hablar de los intereses de la agricultura, preguntad si se trata de los de la producción, que ésta sea lo mayor y mejor posible, o de los intereses de los labradores y los labriegos o de los intereses de los terratenientes, de los dueños de tierras, de los propietarios. Y es de creer que los diputados de distritos rurales representen más a estos propietarios—¡cómo que de ordinario lo son estos mismos!—que no a los labradores, y menos a los labriegos. Y eso de que un señorón dueño de tierras que tiene a renta y sea diputado vaya a pedir que no se establezca la tasa, a abogar por sus colonos, es una fábula. Y si no que reduzca sus rentas en proporción a la tasa. No sirve querer echarnos tierra a los ojos.

MIGUEL DE UNAMUNO

